



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.

**FORMATO  
SUBSANACIÓN DE REQUISITOS  
MÍNIMOS QUE DEMUESTRAN LA  
CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y  
EXPERIENCIA**

Código: GC-FM-027

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

**Invitación pública No.23 -2026 para presentar propuestas para el proceso cuyo objeto es:  
“ADQUIRIR RADIOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS  
ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS ADELANTADAS POR LA EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ  
S.A. E.S.P.”**

**Proponente: Alfa y Omega Comunicaciones S.A.S. NIT: 830078517-2.**

**ASUNTO:** SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA – CAPACIDAD TÉCNICA,

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., conforme lo establece el Manual de Contratación y LA INVITACIÓN, procede a realizar requerimiento con el fin de solicitar completar, enmendar o aportar los documentos que se enuncian a continuación, por tratarse de aquellos que son HABILITANTES y que pueden ser subsanados:

- a) **REQUISITO MÍNIMO: Numeral 2 literal b CONDICIONES TÉCNICAS DE HABILITACIÓN:**El proponente deberá anexar con su oferta una certificación expedida por el proponente, mediante la cual se compromete, en el evento de ser adjudicatario, a cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas en la FCTE anexa. (se debe evidenciar las especificaciones establecidas en la FCTE del equipo de radio de comunicaciones).

**OBSERVACIÓN:** Aunque el proponente allega una certificación, al verificar las características descritas en los anexos aportados, se evidencia que no se cumplen las siguientes especificaciones técnicas exigidas.

En efecto, no se adjuntan ni se detallan las características técnicas requeridas para el equipo de radio de comunicaciones, conforme a lo establecido por la FCTE. En particular, no se acreditan especificaciones que permitan evidenciar que los equipos sean ultradelgados, resistentes e impermeables, ni que cuenten con seguridad intrínseca, condición indispensable para su uso en espacios confinados con atmósferas potencialmente peligrosas.

De igual forma, no se indica que los equipos dispongan de funcionalidades asociadas a datos de operación crítica, tales como: función Wi-Fi integrada que permita la administración remota; capacidades de ubicación y seguimiento tanto en interiores como en exteriores; función de Transmit Interrupt para interrumpir comunicaciones en situaciones necesarias; ni la incorporación de un acelerómetro que detecte caídas y active solicitudes automáticas de ayuda.

El presente requerimiento deberá ser atendido en un plazo no mayor al 27 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m. radicando el documento en el-mail [compras@aguasdebogota.com](mailto:compras@aguasdebogota.com) coradiando

**Elaboró: Gerencia de Gestión Ambiental**

**Aprobó: Gerencia de Gestión Ambiental**